



MINISTERIO DE DEFENSA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Francisco Martínez Núñez, Secretario General de Política de Defensa, nombrado por el Real Decreto 492/2016, de 18 de noviembre, en uso de la competencia delegada por el titular del Departamento que establece el apartado primero de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, don Pedro Mercado Pacheco, en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA nº 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente Protocolo General de Actuación. A tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que “El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin”.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 68B70D0BCEED1A21896E99DE3A02E8F0

1

29/02/2024 - 08:19

Pág. 1 de 3



MINISTERIO DE DEFENSA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Por su parte, el apartado "m" de las líneas generales y objetivos de la política de defensa de la Directiva de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, dispone que el fomento de la conciencia y cultura de Defensa constituye un objetivo prioritario, pues no puede existir una Defensa eficaz sin el interés y la concurrencia de los ciudadanos. Acercar la Defensa al ciudadano es parte esencial de la cultura de Seguridad Nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad. Asimismo, el apartado 6 de las directrices de actuación que se exponen en la directiva, establece que el Gobierno prestará un apoyo decidido a la labor del Ministerio de Defensa para la promoción de la Cultura y Conciencia de Defensa, en el marco de la cultura de Seguridad Nacional, ofreciendo una información veraz y atractiva, y favoreciendo el conocimiento del conjunto de los españoles sobre la actividad cotidiana de sus Fuerzas Armadas y su repercusión en la protección y promoción del avance social y del bienestar ciudadano.

Segundo.

La Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

Tercero.

Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente Protocolo con la finalidad de establecer un marco general de colaboración que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto de este Protocolo General de Actuación es el establecimiento de unos cauces de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Granada, Campus Universitario de Melilla, para la realización de actividades docentes, de investigación, de

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 68B70D0BCEED1A21896E99DE3A02E8F0



MINISTERIO DE DEFENSA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

desarrollo tecnológico, prácticas académicas y de cualquier otro ámbito de interés que incidan en la promoción y difusión de la cultura de seguridad y defensa en especial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDA. Para materializar los objetivos de este Protocolo se favorecerá la suscripción de convenios específicos de colaboración entre ambas partes para la organización conjunta de cursos de grado y postgrado, conferencias, seminarios, congresos, publicaciones y diferentes proyectos relacionados con la paz, la seguridad y la defensa así como cualquier otra iniciativa que pudiera considerarse de interés mutuo.

CUARTA. El presente Protocolo posee naturaleza administrativa conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y su formalización no implica compromiso económico alguno para las partes.

QUINTA. El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por cualquiera de las partes.

Los representantes de ambas partes firman el presente Protocolo General, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados al principio.

Por el Ministerio de Defensa

Por la Universidad de Granada

El Secretario General de Política de
Defensa

El Rector magnifico

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 68B70D0BCEED1A21896E99DE3A02E8F0